CONTRATO N°32/2017
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA LCO N° 08/2017
"RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE EDIFICIOS"

Entre Secretaria Nacional de Turismo domiciliada en Palma 468, República del Paraguay, representada para este acto por Marcela Bacigalupo denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ayala Perdomo Ingeniería , domiciliada en Fernando de la Mora N° 259 – Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Victor Ayala Perdomo, con Cédula de Identidad N° 1.514.327, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE EDIFICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para prestación de servicio **"RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE EDIFICIOS"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°332.970

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 08/2017 **"RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE EDIFICIOS** ID N°332.970, convocado por la *Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1015/17

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 591.607 - Villa Elisa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 02: RESTAURACIONES Y REMODELACIONES DE TURISTA ROGA DE CIUDAD DEL ESTE.-						
Nro. De Ítem/ Lote	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1 - Albañilería.-						
1	72102801-001	Reparación de paredes con fisuras y tratamiento de paredes con patologías provenientes de la humedad.	GL	*1*	*Evento*	*9.200.000*
2	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior con hidrófugo Statofix	M2	*1*	*Evento*	35.000
2 - Aislaciones.-						
3	72102801-001	Aislación de terraza existente, demolición de piso de tejuelitas y curado de losa con producto aislante de dos componentes, posterior carpeta hidrófuga con mortero 1;3 y colocación de piso cerámico Pei3 antideslizante como cobertura final.	m2	*1*	*Evento*	*250.000*
3 - Pintura						
4	72131601-012	De paredes existentes internas y externas al látex acrílico sin enduido.	m2	*1*	*Evento*	22.000
5	72131601-012	Pintura de paredes nuevas internas y externas previo enduido	m2	*1*	*Evento*	26.000
6	72102401-003	De aberturas de madera al barniz misma tonalidad	Gl	*1*	*Evento*	3.000.000
7	72131601-012	De Cielorraso al látex acrílico sin enduido	m2	*1*	*Evento*	30.000
4 - Instalación eléctrica						
8	39112102-001	Artefactos lumínicos tipo plafón de tecnología LED para todos los recintos.	un	*1*	*Evento*	380.000
9	72131601-001	Cableado de la instalación Eléctrica estimada	Gl	*1*	*Evento*	14.000.000
					Precio total:	26.943.000

***Monto mínimo**	**Gs.35.000.000**
***Monto máximo**	**Gs.70.000.000**

Total: *El* monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 70.000.000 (Gs. Setenta millones)

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 031 667 - Villa Ellea

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina Regional de Ciudad del Este.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931 867 - Villa Ellas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay al día 05 mes Septiembre del año 2017.

VICTOR AYALA PERDOMO
PROVEEDOR

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA